

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
 N° 131-2019-EPG-UNAP
 San Juan, 05 de febrero de 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 015-C-MGA-FA-EPG-UNAP, MSc. **José Francisco Ramírez Chung**, Coordinador de la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Agronomía, comunica a ésta Dirección el desarrollo de la asignatura: MGA – 732: "GESTIÓN AMBIENTAL II", del III Ciclo Académico, que consta de cuatro (04) créditos programado del 11 de Febrero al 09 de Marzo del 2019, a cargo del **MSc. Gustavo Adolfo Malca Salas**, asignándole por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, la suma de dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00);

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: MGA –732: "GESTIÓN AMBIENTAL II", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al III Ciclo Académico, programado del 11 de Febrero al 09 de Marzo del 2019, a cargo del **MSc. Gustavo Adolfo Malca Salas**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, dictado de la asignatura: MGA – 732: "GESTIÓN AMBIENTAL II", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al III Ciclo Académico, programado del 11 de Febrero al 09 de Marzo del 2019, a cargo del **MSc. Gustavo Adolfo Malca Salas**, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencia en Gestión Ambiental – VIII Promoción en el siguiente horario:

FECHAS	DÍAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	H.T	H.P	T.H	LUGAR
Del 11/02/2019 al 27/02/2019	Lunes Miércoles Viernes Sábado	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m		48	32	80	EPG/UNAP
Del 01/03/2019 al 09/03/2019	Lunes Miércoles Viernes Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.				

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, al docente **MSc. Gustavo Adolfo Malca Salas**; la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00); por concepto de otras retribuciones y complementos, de la Fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados, cancelación que está a cargo de la Dirección general de Administración.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV .4.2. inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP " Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.

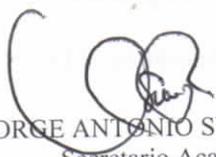
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 131-2019-EPG-UNAP
San Juan, 05 de febrero de 2019

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Rectorado/Docente/ MGA /Coordinador/OAEyP / OAA /OST/ SA/ Archivo (02)
MRG/wjtr